MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 272212

Paraguay

RESOLUCION Nº 166 /2.020.

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN, CON RUC N°688279-0, EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS N°07/2020 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS" - ID 379859, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Pedro Juan Caballero, 25 de junio de 2020.

V I S T O: El procedimiento por Concurso de Ofertas Nº 07/2.020, dispuesto por la Administración para la "**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas"-ID 379859**, para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero; y,

CONSIDERANDO: Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Dictamen Nº 17/2020 de fecha 24 de junio de 2020, recomienda adjudicar a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** para la adquisición mencionada; ----------

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen Nº 126 de fecha 25 de junio de 2020, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo remitir los antecedentes del presente llamado a la Junta Municipal para la aprobación de la adjudicación dispuesta y una vez obtenida la misma suscribir el correspondiente Contrato con la adjudicada;----------

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, al Dictamen Legal del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1º.: **ADJUDICAR** a la firma unipersonal **BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN,** el llamado para la "**Provisión de Almuerzo Escolar bajo la modalidad de Alimentos preparados en las Escuelas"-ID 379859**, en el marco del llamado por Concurso de Ofertas Nº 07/2.020, dispuesto por la Administración Municipal, conforme recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y Dictamen de la Asesoría Jurídica, por un monto de **G G 616.509.720 (Guaraníes seiscientos dieciséis millones quinientos nueve mil setecientos veinte) IVA incluido**, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal.----------

Artículo 2º.: REMITIR los antecedentes de la presente Licitación a la Junta Municipal, para la aprobación correspondiente de la adjudicación dispuesta en la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 216 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" y una vez obtenida la misma disponer la suscripción del respectivo Contrato con la casa adjudicada.----------

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

JOSE CARLOS ACEVEDO Q.
Intendente Municipal